COMANDO DE LA ARMADA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3

Jefatura

*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2012
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
VALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Presente:

En desarrollo del proceso de evaluación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA 28/2012**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS**", para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2012, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al **PAC institucional N° 232.821**, conforme lo establece el Art. 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13° del Decreto N° 21.909/03, el cual asciende a la suma de **Gs 28.451.780.- (Guaraníes Veinte y Ocho millones doscientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho).**

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ, PIRO`Y S.A., DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES, ARA ELECTRIC S.R.L.,** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

El día viernes 28 de setiembre de 2012, a las 08:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 09:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, de conformidad al **ACTA DE APERTURA N° 92/2012**, en la cual textualmente expresa:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	CHACO INTERNACIONAL S.A	12.344.190.-	COMPLETA
2	BIOANALISIS S.R.L	7.156.600.-	COMPLETA
3	EXIMPAR S.R.L	23.709.466.-	COMPLETA
4	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L	30.226.500.-	COMPLETA
5	VICENTE SCAVONE Y CIA	16.966.000.-	COMPLETA

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales:

La primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas;
La segunda evaluación de los precios de las ofertas;
La tercera la evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo.

Se han examinado las ofertas presentadas por los oferentes, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I - Punto 10, hayan sido suministrados, estén completo y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de las ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	Chaco Internacional S.A	Bioanalisis S.R.L	Eximpar S.R.L	Biotec del Paraguay S.R.L	Vicente Scavone y Cia.
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI	SI	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI	SI	SI
c) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten las facultades del firmante** de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	SI	SI	SI	SI	SI
d) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI	SI	SI	SI	SI
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI	SI	SI	SI	SI

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizado las ofertas de los oferentes en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial, se procedió al análisis de las mismas con respecto a los precios referenciales del mercado y a las previsiones presupuestarias establecidas para este proceso.

De lo anteriormente expuesto, en la verificación de los precios, y atendiendo al Sistema de Adjudicación de la presente Contratación: **POR ITEMS,** la empresa **EXIMPAR S.R.L.,** presenta la oferta más económica para los ítems Nº 1, 8, 9, 12, la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA.,** presenta la oferta mas baja para el ítem Nº 2, la empresa **BIOTEC S.R.L.,** presenta la oferta mas baja para los ítems Nº 3, 4, 7, 10, 11, 13, 15, 21, 22, 23, 25, 26, 28, la empresa **BIOANALISIS S.R.L.,** presenta la oferta mas para los ítem Nº 5, 6, 14, 18, 19, 20, la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** presenta la oferta mas baja para los

ítem Nº 16, 17, 24, 27, 29, 40, 41, 44, 45, 48 y las mismas pasaran a ser evaluada conforme a los demás criterios de evaluación.

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizo las ofertas de las firmas comerciales **EXIMPAR S.R.L., VICENTE SCAVONE Y CIA, BIOTEC S.R.L., BIOANALISIS S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A.,** para determinar si están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por los oferentes, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:

3.1 CRITERIO DE EVALUACION
3.1.1 CRITERIO TECNICO

Se procedió a analizar si las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, y los oferentes **EXIMPAR S.R.L., VICENTE SCAVONE Y CIA, BIOTEC S.R.L., BIOANALISIS S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A.,** luego de un análisis cualitativo de sus respectivas ofertas, se ajustan a lo solicitado por lo que **"PASAN",** los requisitos solicitados por la Convocante.

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

Los oferentes **EXIMPAR S.R.L., VICENTE SCAVONE Y CIA, BIOTEC S.R.L., BIOANALISIS S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A.,** han proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por los oferentes **EXIMPAR S.R.L., VICENTE SCAVONE Y CIA, BIOTEC S.R.L., BIOANALISIS S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A.,** concluimos que los mismos **"CUMPLEN"** con la solvencia económica, exigidas por la convocante y por lo tanto se encuentran calificados para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, por los oferentes **EXIMPAR S.R.L., VICENTE SCAVONE Y CIA, BIOTEC S.R.L., BIOANALISIS S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A.;** han demostrado que tienen la capacidad legal y financiera y que los productos ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que hemos considerado que los oferentes han cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante por lo que han demostrado que tienen la capacidad para proveer dichos productos a la institución y que dichas ofertas presentadas, se han considerado como la "**oferta más baja**" y ;

CONCLUSIÓN:

Que de conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, los oferente **EXIMPAR S.R.L., VICENTE SCAVONE Y CIA, BIOTEC S.R.L., BIOANALISIS S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A.,** han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por los mismos, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionarán ningún daño o perjuicio a la institución y;

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley Nº 4.581que aprueba el **Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2012 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) Nº 232.821**, recomendamos los siguientes:

1°.- APROBAR el resultado del Análisis y Recomendar la Adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2012**, para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS"**, a favor de las firmas comerciales que se especifican a continuación:

a) **EXIMPAR S.R.L.**, para los Ítems Nº 1, 8, 9, 12, hasta la suma de **Gs. 1.041.491.- (Guaraníes Un millón cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y uno);**

b) **VICENTE SCAVONE Y CIA.**, para el Ítem Nº 2, hasta la suma de **Gs. 550.000.- (Guaraníes Quinientos cincuenta mil);**

c) **BIOTEC S.R.L.**, para los Ítems Nº 3, 4, 7, 10, 11, 13, 15, 21, 22, 23, 25, 26, 28, hasta la suma de **Gs. 12.380.500.- (Guaraníes Doce millones trescientos ochenta mil quinientos);**

d) **BIOANALISIS S.R.L.**, para los Ítems Nº 5, 6, 14, 18, 19, 20, hasta la suma de **Gs. 1.908.700.- (Guaraníes Un millón novecientos ocho mil setecientos);**

e) **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, para los Ítems Nº 16, 17, 24, 27, 29, 40, 41, 44, 45, 48, hasta la suma de **Gs. 2.177.890.- (Guaraníes Dos millones ciento setenta y siete mil ochocientos noventa);**

Durante el ejercicio fiscal año 2012, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, fueron consideradas convenientes a los intereses de la institución, por lo que satisface las exigencias requeridas en el cuadro de precios adjudicados.

2°.- DECLARAR DESIERTO, según el Artículo 30.-, de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", inciso a) establece ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"***; los ítems Nº 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 46, 47 y;

3°.- IMPUTAR los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	350	30	11	250	Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales	**7.972.344**
2	1	6	350	30	11	260	Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales	**9.641.917**
2	1	9	350	10	11	201	Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales	**444.320**
TOTAL GENERAL:								**18.058.581**

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 11 de octubre de 2012.-

PEDRO VERA VILLAR
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

JULIO MEDINA
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

RUBEN ALVARENGA BENITEZ
CAP F DEM – Jefe UOC N° 3